empumelgar e.s.p
estamos donde tú nos necesitas.

Melgar, Tolima 04/12/2024

12167

70- 002750 04 DIC 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL MELGAR
04 DIC 2024
4:00 pm
RECEPCIÓN

Ingeniero

DEIBY BEJARANO LEAL

Secretario de Infraestructura y desarrollo físico

Alcaldía Municipal

Asunto: Cuenta de Cobro N° 2 – Anticipo Modificatoria 1

Cordial saludo

Mediante la presente envío cuenta de cobro para solicitud de desembolso del Anticipo de la Modificatoria 1 del contrato N.° 1017 Del 22 de Octubre de 2024, y que tiene por objeto, ***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P.; PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024.***

Los valores objeto del cobro, deberán ser consignados en la Cuenta de ahorros **N° 446000296736** del Banco Davivienda denominada **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1017 2024 ALUMBRADO**

Agradezco su amable y diligente colaboración.

JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH
Director Técnico
EMPUMELGAR E.S.P

Proyectó: Lizet Valentina Llanos Ruiz. - Prof. Para el cumplimiento de la misión -04/12/2024
Reviso: Jhon Freddy Suarez Betancourth - director técnico -04/12/2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO20/962285

Melgar, Tolima 04/12/2024

Cuenta de cobro **N°.002**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR-TOLIMA
NIT 890.701.933-4

DEBE A

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR

EMPUMELGAR E.S.P

NIT 809.001.720-4

La suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS. MCTE ($200.000.000.00)**, correspondiente al valor del Anticipo de la Modificatoria 1 del contrato N.° 1017 Del 22 de Octubre del 2024, contrato entre la alcaldía de melgar y la empresa de servicios públicos empumelgar e.s.p., para desarrollar el programa de mantenimiento, operación, modernización y ampliación de cobertura de la red de alumbrado público en el municipio de melgar para la vigencia 2024.

ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS
Gerente
EMPUMELGAR E.S.P

Proyectó: Lizet Valentina Llanos Ruiz – Prof. Para el Cumplimiento de la Mision - 4/12/2024
Reviso: Jhon Freddy Suarez Betancourth – Director Tecnico - 4/12/2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

CO20/962285

ALCALDÍA DE MELGAR	*DEPARTAMENTO DE TOLIMA*	Fecha: 03 Diciembre de 2024
	MUNICIPIO DE MELGAR	Contrato de Interadministrativo No. 1017 de Octubre 2024

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

DATOS GENERALES

CONTRATO: 1017 DE 22 de Octubre del 2024

OBJETO: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024*

VALOR ANTICIPO 200.000.000,00

CONTRATISTA Empresa de Servicios Publicos Domiciliarios de Melgar EMPUMELGAR E.S.P — RL Alejandro Andres Martinez Arias

SUPERVISOR Secretaria Infraestructura y Desarrollo Fisico- Alcaldia Municipal MELGAR-TOLIMA — Ing. Deiby Bejarano Leal

DATOS ESPECIFICOS

No.	DESCRIPCION	PARCIAL	%
1	Alumbrado Navideño	$ 185.000.000,00	92,50%
2	Gastos Administrativos	$ 15.000.000,00	7,50%
	TOTAL	**$ 200.000.000,00**	**100%**

NOTA: Se realizará una amortización del 50% del anticipo, la cual se llevará a cabo en dos (2) cobros mediante actas parciales

Ing Jhon Freddy Suarez Betancourth
Empresa de Servicios Publicos Domiciliarios de Melgar EMPUMELGAR E.S.P
CONTRATISTA

Ing. Deiby Bejarano Leal
Secretaria Infraestructura y Desarrollo Fisico- Alcaldia Municipal MELGAR-TOLIMA
SUPERVISOR

Arq. Lizet Valentina Llanos Ruiz
Empresa de Servicios Publicos Domiciliarios de Melgar EMPUMELGAR E.S.P
CONTRATISTA

Ing. Sebastian Henao Morales
Secretaria Infraestructura y Desarrollo Fisico- Alcaldia Municipal MELGAR-TOLIMA
PROF. APOYO SUPERVISION

ACTA MODIFICATORIA No 01 Al CONTRATO N° 1017-2024	
NÚMERO DE CONTRATO	N° 1017-2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4
CONTRATISTA	ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS
IDENTIFICACIÓN	1.106.894.058 de Melgar - Tolima
DIRECCIÓN	CARRERA 23 N°5-42. BARRIO CENTRO
TELÉFONO	2454333

Entre los suscritos antes enunciados, **EL CONTRATANTE RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO** obrando a nombre del Municipio de Melgar y **EL CONTRATISTA** obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1017-2024** con base en las siguientes consideraciones y cláusulas que se establecerán a continuación:

1. Que el Municipio de Melgar - Tolima y por otra parte **ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS**, en calidad de Gerente Encargado de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR "EMPUMELGAR E.S.P."** con NIT N° 809001720-4, de conformidad con el Decreto 022 de enero 01 de 2024, identificado con cedula de ciudadanía N°1.106.894.058 de Melgar -Tolima , suscribieron el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** N°1017 DE 2024, el cual tiene por objeto: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024".**

2. Que el valor Inicial del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1017-2024 es por la suma MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($1.112.665.444,88).

3. Que, para soportar el gasto de dicho contrato, el Municipio contó con el certificado de disponibilidad presupuestal N°2024000820 DE FECHA 21/10/2024 y el Registro Presupuestal No.2024002265 DE FECHA 22/11/2024.

4. Que dentro del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.1017-2024 se estableció un plazo hasta el día 31 de diciembre del 2024, se suscribió acta de inicio el día 23/11/2024.

5. Que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO en calidad de supervisor del contrato presenta la solicitud de modificación del contrato **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR, CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO y CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, sin efectuarse ningún pago teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	1.112.665.444,88
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**1.112.665.444,88**
VALOR ANTICIPO	556.332.722,44
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**556.332.722,44**
VALOR POR EJECUTAR	**556.332.722,44**

El porcentaje de avance financiero es del 50% a la fecha del 14/11/2024 con un valor ejecutado a la fecha de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.

b. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la Modificación del contrato:

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista, mediante oficio No. 002500 del 14 de noviembre del 2024, el cual manifiesta que actualmente se ha ejecutado el 50% del Contrato Interadministrativo Alumbrado Público en un primer cobro de anticipó estipulado en el contrato interadministrativo.

El contratista solicita formalmente una adición de recursos al mencionado contrato, específicamente para la implementación de un programa de alumbrado navideño. Para este propósito es necesario realizar la adición, ya que su incorporación es esencial para la celebración de la temporada navideña.

La Navidad es una época propicia para la unión familiar, la celebración y el fortalecimiento de la identidad cultural de nuestro municipio. En este contexto, la implementación de un alumbrado navideño en el parque principal, en la fachada de la iglesia y en las áreas circundantes, responde a la necesidad de revitalizar y embellecer espacios públicos que son el corazón de nuestra comunidad.

Según el Decreto 943 del 2018 "Tampoco se considera servicio de alumbrado público la iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos, pese a que las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a dichas actividades, de conformidad con el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016".

En concordancia con el Decreto 943 del 2018 es importante aclarar que, aunque se excluye el alumbrado navideño y ornamental del servicio de alumbrado público, permite que se costee este a partir del tributo de alumbrado público. Así mismo y según se lo establecido en el Parágrafo del Artículo 350. DESTINACIÓN de la ley 1819 de 2016 "Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos.".

Mediante Acuerdo municipal 010 de 2013, en su artículo 115 se establece la "capacidad de contratación, ordenación del gasto y autonomía presupuestal" … igualmente, en concordancia con el artículo 29 literal d) En relación con la Administración Municipal: numeral 5 de la Ley 1551 de 2012 el alcalde municipal está facultado para celebrar contratos y convenios de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Ante esta responsabilidad de orden legal y compromiso social con los habitantes del municipio de Melgar, la Alcaldía Municipal a través de la empresa de servicios públicos de Melgar EMPUMELGAR E.S.P. realiza las gestiones pertinentes para brindarle a propios y visitantes diferentes espacios con iluminación navideña. En virtud de lo anterior. - EMPUMELGAR-E.S.P. como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente; dentro de su misión institucional debe "Prestar de forma eficiente, eficaz y efectiva los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, así como la administración de unidades de negocios complementarios con criterio de Responsabilidad Social Empresarial; a través, de un equipo interdisciplinario competitivo que integra la gestión institucional de la Empresa", a través de contratos interadministrativos de Alumbrado Público, Alumbrado Navideño y Ornato.

En relación con lo anterior, La empresa de servicios públicos de Melgar, "EMPUMELGAR E.S.P." Al embellecer el parque y sus alrededores con un diseño de iluminación atractivo y representativo, creará un ambiente mágico que invitará a la comunidad a participar en las festividades navideñas, generando espacios de inclusión y participación, nuestra iglesia se incluirá este proyecto lo que permitirá resaltar su valor histórico y cultural, convirtiéndola en un referente para los eventos navideños.

Esta propuesta busca embellecer diferentes espacios y fortalecer la cohesión social, fomentando la participación de la comunidad en actividades culturales y recreativas. La instalación de un alumbrado navideño atractivo atraerá a turistas, generará ingresos para los comerciantes locales y contribuirá al desarrollo de una oferta turística integral en nuestra región.

Desde el año 2020 hasta la actualidad, la Empresa de Servicios Públicos de Melgar, EMPUMELGAR E.S.P., ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo de iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. A través de contratos interadministrativos, la empresa ha implementado diversos proyectos que han impactado positivamente en la infraestructura y en los servicios, fomentando así el crecimiento sostenible de la comunidad.

El alumbrado navideño no solo se alinea con los esfuerzos de EMPUMELGAR E.S.P. por embellecer y hacer más seguros los espacios públicos, sino que también refuerza el compromiso de la empresa con la comunidad al promover el turismo y las actividades culturales durante la temporada navideña y de fin de año. Este proyecto se presenta como una extensión natural de las iniciativas anteriores, aprovechando la infraestructura existente y la experiencia de la empresa para crear un ambiente mágico y atractivo.

Además, la colaboración de EMPUMELGAR E.S.P. en este proyecto garantizará que se cumpla con los estándares técnicos y de seguridad necesarios, siguiendo las normativas vigentes, como el RETIE. Esto asegurará que la iluminación

no solo sea visualmente atractiva, sino también segura y eficiente, contribuyendo así a un ambiente festivo que resalte la belleza y la cultura de nuestro municipio.

EMPUMELGAR E.S.P. establece un sólido antecedente para la propuesta de alumbrado navideño, evidenciado en la capacidad de la empresa para contribuir de manera significativa al desarrollo del municipio y al enriquecimiento de la experiencia de la época navideña para sus habitantes y visitantes que disfrutan en esta temporada de los atractivos que ofrece nuestro municipio.

Hasta la fecha, el valor de la inversión para la vigencia 2024 asciende a trescientos setenta millones de pesos ($370.000.000,00), con el propósito de ejecutar la iluminación ornamental del Alumbrado Navideño en el municipio de Melgar, Tolima. Este ítem se incluirá en el presupuesto inicial considerando los siguientes aspectos o criterios:

VI	ALUMBRADO NAVIDEÑO				
6.1	Alquiler, instalacion y puesta en marcha Alumbrado Navideño	Glb	1,0	$ 370.000.000,00	$ 370.000.000,00

Dada la magnitud de la actividad, y para asegurar la correcta ejecución del convenio, se requiere de una serie de recursos adicionales y modificación al ítem 5.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS enmarcado en el presupuesto inicial por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($30.000.000,00). Para lo cual se presenta el nuevo Análisis de precios unitarios-APU, estos recursos serán destinados para fortalecer la gestión del personal administrativo en cuanto a la supervisión, así como actividades derivadas con ocasión del Alumbrado Navideño, Además, será necesario así ajustar el alcance de la vigilancia a los puntos donde se prestara el servicio de alumbrado para que este se mantenga en óptimas condiciones durante todo el periodo de las festividades, protegiendo tanto la infraestructura como los elementos decorativos de posibles daños o vandalismo.

El valor anterior, se tiene en cuenta, tomando como precio de referencia el valor de los contratos de EMPUMELGAR E.S.P-Alumbrado Navideño, en vigencias fiscales anteriores, los cuales se celebraron consultado los precios del mercado para sus respectivos materiales a utilizar. Es así.

ALUMBRADO NAVIDEÑO	
AÑO	VALOR
2021	$ 350.000.000,00
2022	$ 450.000.000,00
2023	$ 400.000.000,00

Es relevante destacar que, tras un análisis de los precios del mercado en el sector, no es factible establecer un valor equivalente o similar. Esto se debe a la heterogeneidad de los requerimientos, ya que cada contrato en los diferentes municipios se ajusta a las necesidades particulares y específicas de cada administración local. Como resultado, es posible que los costos de contratación varíen significativamente entre municipios, en función de las características técnicas y operativas de cada proyecto de alumbrado navideño.

Que mediante el oficio No. 002500 del 14 de noviembre del 2024, el contratista presenta balance de actividades que justifican la adición al contrato interadministrativo, presentando un presupuesto desagregado de los componentes de la adición.

6. Por lo anterior, se teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto ascendería a un valor de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (1.512.665.444,88).

7. Que, para soportar la presente adición, la secretaria de hacienda municipal expide el CDP No. 2024000913 del 15/11/2024.

8. Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de

conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar. Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021.

9. Que el municipio de Melgar, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el Supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficiencia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.

10. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se realiza modificación a las CLAUSULA SEGUNDA: VALOR, CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO y CLAUSULA NOVENA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, las cuales quedaran asi:

ADICIONAR:

ADICIONAR por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000)**, soportados con el CDP N° 2024000913 del 15/11/2024, del rubro 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-2102013-91132 001 2024734490037 128.

MODIFICAR:

Modificar las siguientes cláusulas, la cual quedaran asi:

CLAUSULA SEGUNDA: El presupuesto oficial estimado es de MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($ 1.512.665.444,88). Gasto soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal CDP 2024000820 del 21/10/2024 y CDP 2024000913 del 15/11/2024, y se especifican APU que hacen parte integral del presente contrato:

ALUMBRADO PUBLICO 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO BARRIOS				
1.1	Desmontaje y desmonte de luminarias de Alumbrado Público Existentes	Und	170,0	$ 171.737,51	$ 29.198.775,91
1.2	Suministro e instalacion de luminaria led AP (Clasificacion MA-M5)	Und	98,0	$ 1.059.448,15	$ 91.112.830,56
1.3	Suministro e instalacion de luminaria led AP (Clasificacion M5)	Und	644,0	$ 1.256.442,10	$ 805.793.724,01
1.4	Poste de 6 M 510 KGF	Und	5,0	$ 1.554.057,53	$ 7.770.287,53
1.5	Reparación de redes de baja tensión en Cable Trenzado	Mt	164,0	$ 242.464,00	$ 39.760.171,17
				COSTOS DIRECTOS	$ 973.639.499,19
II	AMPLIACION DE COBERTURA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO				
2.1	Excavación de postes y retenidas	Und	27,0	$ 171.737,51	$ 4.637.462,9
2.2	Suministro e instalacion de poste de 12 m 1050 kgf	Und	1,0	$ 3.620.677,51	$ 3.620.677,5
2.3	Suministro e instalacion de poste de 10 m 1050 kgf	Und	4,0	$ 2.964.423,51	$ 11.857.694,0
2.4	Suministro e instalacion de poste de 12 m 750 kgf	Und	8,0	$ 2.508.437,51	$ 20.067.500,0
2.5	Suministro e instalacion de poste de 10 m 510 kgf	Und	14,0	$ 2.347.557,51	$ 32.865.605,1
2.6	Pintura para poste	Und	27,0	$ 254.152,43	$ 6.862.915,6
2.7	Suministro e instalacion de estructura para retenida	Und	17,0	$ 485.823,69	$ 8.259.791,9
2.8	Suministro e Instalacion de red de baja tension de alumbrado publico	Mts	1200,0	$ 195.298,30	$ 234.357.951,4
2.9	Suministro e instalacion de red de media tension	Mts	50,0	$ 228.384,68	$ 11.421.733,9
2.10	Suministro e instalacion de transformador monofasico con puesta a tierra	Und	1,0	$ 14.816.584,51	$ 14.816.584,5
2.11	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 12 m 1050 kgf	Und	1,0	$ 1.815.285,69	$ 1.815.285,7

2.12	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 1050 kgf	Und	4,0	$ 1.845.285,69	$ 7.381.142,7
2.13	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 750 kgf	Und	8,0	$ 1.845.285,69	$ 14.762.285,5
2.14	Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 510 kgf	Und	24,0	$ 1.845.285,69	$ 25.833.999,6
2.15	Suministro e instalacion de puesta a tierra del sistema de alumbrado publico	Cto	16,0	$ 679.580,25	$ 6.194.802,5
2.16	Suministro e instalacion de accesorios para red de baja tension de alumbrado publico	UND	40,0	$ 235.134,27	$ 9.405.370,6
				COSTOS DIRECTOS	$ 411.962.896,10
III	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
3.1	Poda, cargue, retiro y disposición final de material vegetal (Enramblera autorizada) Manejo de Vegetación redes de Alumbrado Publico	UND	30,0	$ 462.854,92	$ 13.885.647,47
3.2	INSTALACION LUMINARIAS SODIO (70w,150w,250w) SEGUNDA	UND	60,0	$ 214.136,84	$ 12.848.210,51
				COSTOS DIRECTOS	$ 26.733.857,99
IV	VEHICULOS				
4.1	Alquiler de Vehiculo para Transporte de Insumos, materiales y Cuadrilla de Alumbrado Publico	Glb	1,0	$ 98.713.333,33	$ 98.713.333,33
4.2	Alquiler de Vehiculo tipo camion doble cabina con grúa articulada certificada (capacidad minima de carga de 3000kg), canasta, hoerono y vehíd	Glb	1,0	$ 37.800.000,00	$ 37.800.000,00
				COSTOS DIRECTOS	$ 136.513.333,33
V	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
5.1	Gastos Administrativos y Organizacionales	Glb	1,0	$ 273.815.758,36	$ 273.815.758,36
				COSTOS DIRECTOS	$ 273.815.758,36
VI	ALUMBRADO NAVIDEÑO				
6.1	Alquiler instalacion y puesta en marcha Alumbrado Navideño	Glb	1,0	$ 370.000.000,00	$ 370.000.000,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$1.512.665.644,88

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Municipio realizará el pago del contrato así:

A. Un primer desembolso por concepto de anticipo del valor del 50% del contrato y como requisito deberá presentar un plan de inversión de este mismo, así como la aprobación de las garantías.

B. Los siguientes pagos mediante actas parciales hasta el 100% del valor del contrato de acuerdo con el avance de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de recibo y entrega del informe parciales por parte del supervisor del contrato.

C. El último pago, se efectuará con el Acta final del contratista, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales, de la totalidad del personal asignado para la ejecución del contrato. Y de los demás documentos correspondientes.

Cada pago se realizara previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato, de la cuenta de cobro y/o factura con los respectivos pagos de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) y los tributos establecidos en la ley 1607 de 2012 y el decreto 2701 de 2013 reglamentario que se deriven del presente contrato, recibidos a satisfacción por el por parte del supervisor El pago estará sujeto al programa anual en el que se cuente con el respectivo (PAC), previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y

	copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos. **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Recursos soportados son por la suma de MIL CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($1.112.665.444,88). Gasto soportado mediante certificado de disponibilidad Rubro: 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-210210-91132 001 2024734490037 128 por valor: $411.962.996,10 CDP 2024000820 DEL 21/10/2024, Rubro: 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102- 210213-91132 001 2024734490037 128 por valor: $700.702.448,78 CDP 2024000820 DEL 21/10/2024 y para la adición con CDP 2024000913 del 15/11/2024 CON RUBRO: 2.3.2.02.02.009.009-029-21-2102-2102013-91132 001 2024734490037128 por valor: $400.000.000.
PERFECCCIONAMIENTO	La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición de la reducción del Registro Presupuestal.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1017-2024** inmodificables; para constancia se firma en el Municipio de Melgar, La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes
En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOPII.	

Elaboró	Dilips Johana Rojas lozano / Contratista
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/Directora de Contratación

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA

CERTIFICA QUE:

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR "EMPUMELGAR" Identificado con NIT No **809.001.720-4** posee en nuestra entidad el producto cuenta de Ahorros **No. 446000296736,** con fecha de apertura 25 de Octubre de 2024, exenta de GMF, con rendimientos financieros, denominada "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 1017-2024 ALUMBRADO", cuyo objeto es: " CONTRATRO INTERADMINISTRATIVO ENTRE ALCALDIA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÙBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÒN, MODERNIZACIÒN Y AMPLIACIÒN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÙBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA DEL 2024 y actualmente su estado es ACTIVA, de manejo conjunto con las siguientes firmas autorizadas: EL SEÑOR ALEJANDRO ANDRES MARTINEZ ARIAS CC 1.106.894.058 Y EL SEÑOR MILTON HERNAN DIAZ ANGEL CC 1018413978, sobre esta cuenta no pesa ningún tipo de embargo.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Melgar, a los (25) días del mes de Octubre de 2024.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!

Cordialmente,

DAVIVIENDA
1460 - OFICINA MELGAR

LAUDITH ROMERO LOPEZ
Director Administrativo (E)

Powered by CamScanner

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
EMPUMELGAR E.S.P.

HACE CONSTAR QUE:

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Melgar E.S.P **"EMPUMELGAR E.S.P"**, Identificada con Nit 809.001.720-4, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa efectuó el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Según planilla 9477207357 mes de octubre del 2024 (5.230.000).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Melgar - Tolima, a los tres (03) días del mes de Diciembre del 2024, se expide a solicitud de la Administración Municipal como cuenta del cobro del Anticipo a la Alcaldía de Melgar de la primera modificatoria del Contrato Interadministrativo 1017 del 22 de Octubre de 2024 entre la Alcaldía de Melgar y Empumelgar E.S.P. , cuyo objeto es: "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024.**

LIBIA JOHANNA TORO HERRERA
johanna.toro@empumelgaresp.com
Profesional de apoyo a la Gestión-
Contador TP191173-T

Proyectó: Libia Johanna Toro Herrera- profesional de apoyo a la gestión-03/12/2024
Revisó: Miltón Hernán Díaz Ángel-director administrativo y financiero-03/12/2024

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
NIT. 809.001.720-4 PBX (8) 2454333 – 2457702 – 2450256
Email. serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co
Carrera 23 No. 5 – 42 Centro Empresarial San Francisco de Asis

CO20/962285



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

191173-T

LIBIA JOHANNA
TORO HERRERA
C.C. 1106886769
RESOLUCION INSCRIPCION 1136
UNIVERSIDAD CUC

FECHA 25/08/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 202501

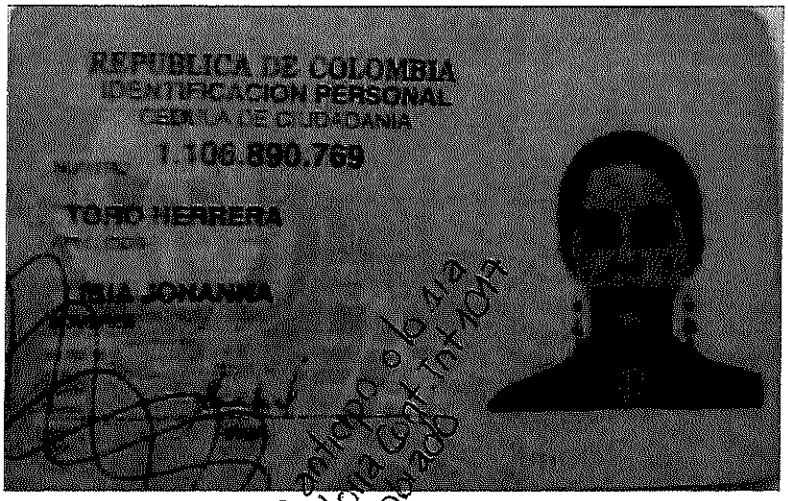
Cta cobro anticipo 4 la 12 modificatoria con 1 mes Alumbrado

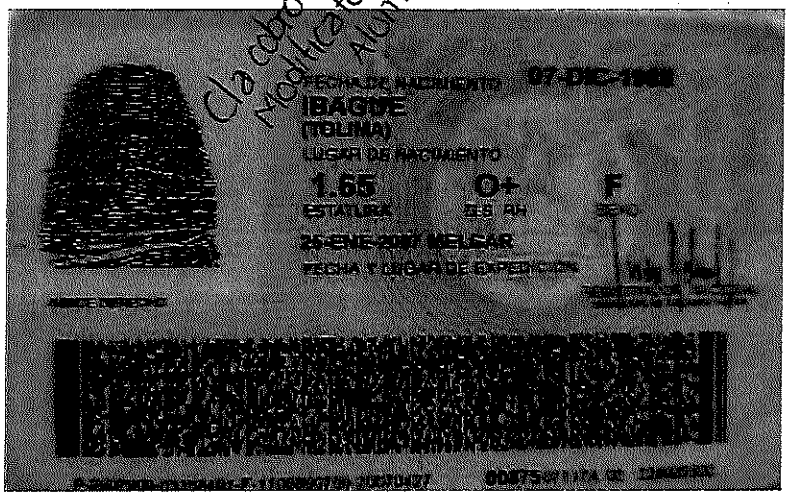


192187

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo estipulado en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 649 41 90 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.106.890.769
TORO HERRERA
JULIA JOHANNA


FECHA DE NACIMIENTO
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
25-ENE-2007 MELGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 0 9 0 C 8 6 3 0 C E C 8 5 0 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIBIA JOHANNA TORO HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1106890769 de MELGAR (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 191173-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Cta cobro anticipo ala 1rq Modificatoria
Cont Int 1017 Alumbrado.

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO	CÓDIGO	M-GI-FT-006
			VERSIÓN	04
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	PÁGINA	1 DE 2
	FORMATO	ACTA DE MODIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y MODIFICACIÓN DE ITEM NO PREVISTO	VIGENTE DESDE	18/03/2020

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P.; PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024

CONTRATISTA: Empresa de Servicios Publicos EMPUMELGAR E.S.P

INTERVENTOR: Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Fisico

Fecha presente acta: 14-nov-24

CONDICIONES CONTRACTUALES					MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ACTIVIDAD	UNID	CANT	VR. UNT	VALOR	CANTIDAD +O-	VALOR	CANTIDAD	VALOR
MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO BARRIOS								
Desconexión y desmonte de luminarias de Alumbrado Publico Existentes	Und	170,0	$ 171.757,51	$ 29.198.775,91	=	$ 171.757,51	170,0	$ 29.198.775,91
Suministro e instalacion de luminaria led AP (Clasificacion M4-M5) 40w	Und	86,0	$ 1.059.448,15	$ 91.112.540,50	=	$ 1.059.448,15	86,0	$ 91.112.540,50
Suministro e instalación de luminarias Led AP(Clasificación M3) 80w	Und	84,0	$ 1.259.449,10	$ 105.793.724,01	=	$ 1.259.449,10	84,0	$ 105.793.724,01
Poste de 8 M 510 KGF	Und	5,0	$ 1.554.057,51	$ 7.770.287,53	=	$ 1.554.057,51	5,0	$ 7.770.287,53
Reparación de redes de baja tensión en Cable Trenzado	MI	164,0	$ 242.464,46	$ 39.764.171,17	=	$ 242.464,46	164,0	$ 39.764.171,17
			COSTOS DIRECTOS	**$ 273.639.499,10**				**$ 273.639.499,10**
AMPLIACION DE COBERTURA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO (CALCUTA)								
Excavacion de postes y retenidas	Und	27,0	$ 171.757,51	$ 4.637.452,6	=	$ 171.757,51	27,0	$ 4.637.452,64
Suministro e instalacion de poste de 12 m 1050 kgf	Und	1,0	$ 3.620.677,51	$ 3.620.677,5	=	$ 3.620.677,51	1,0	$ 3.620.677,51
Suministro e instalacion de poste de 10 m 1050 kgf	Und	4,0	$ 2.964.423,51	$ 11.857.694,0	=	$ 2.964.423,51	4,0	$ 11.857.694,02
Suministro e instalacion de poste de 10 m 750 kgf	Und	8,0	$ 2.508.437,51	$ 20.067.500,0	=	$ 2.508.437,51	8,0	$ 20.067.500,04
Suministro e instalacion de poste de 10 m 510 kgf	Und	14,0	$ 2.327.557,51	$ 32.585.805,1	=	$ 2.327.557,51	14,0	$ 32.585.805,07
Pintura para poste	Und	27,0	$ 254.182,43	$ 6.862.925,5	=	$ 254.182,43	27,0	$ 6.862.925,48
Suministro e instalación de estructura para retención	Und	13,0	$ 485.521,69	$ 6.311.781,9	=	$ 485.521,69	13,0	$ 6.311.781,91
Suministro e Instalación de red de baja tensión de alumbrado publico	mts	1200,0	$ 195.298,30	$ 234.357.954,4	=	$ 195.298,30	1200,0	$ 234.357.954,39
Suministro e instalacion de red de media tension	mts	50,0	$ 228.434,68	$ 11.421.733,9	=	$ 228.434,68	50,0	$ 11.421.733,95
Suministro e instalacion de transformador monofasico con puesta a tierra	Und	1,0	$ 14.816.584,51	$ 14.816.584,5	=	$ 14.816.584,51	1,0	$ 14.816.584,51
Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 12 m 1050 kgf	Und	1,0	$ 1.845.285,69	$ 1.845.285,7	=	$ 1.845.285,69	1,0	$ 1.845.285,69
Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 1050 kgf	Und	4,0	$ 1.845.285,69	$ 7.381.142,7	=	$ 1.845.285,69	4,0	$ 7.381.142,74
Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 750 kgf	Und	8,0	$ 1.845.285,69	$ 14.762.285,5	=	$ 1.845.285,69	8,0	$ 14.762.285,48
Suministro e instalacion de luminaria led - Poste de 10 m 510 kgf	Und	14,0	$ 1.845.285,69	$ 25.833.999,6	=	$ 1.845.285,69	14,0	$ 25.833.999,59
Suministro e instalacion de puesta a tierra del sistema de alumbrado publico	Und	10,0	$ 619.480,25	$ 6.194.802,5	=	$ 619.480,25	10,0	$ 6.194.802,45
Suministro e instalacion de accesorios para red de baja tension de alumbrado publico	Und	40,0	$ 235.134,27	$ 9.405.370,6	=	$ 235.134,27	40,0	$ 9.405.370,61
			COSTOS DIRECTOS	**$ 411.962.996,10**				**$ 411.962.996,10**
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS								

Poda, cargue, retiro y disposicion final de material vegetal (Escombrera autorizada) Manejo de Vegetacion redes de Alumbrado Publico	UND	30,0	$ 462.854,92	$ 13.885.647,47	=	$ 462.854,92	30,0	$	13.885.647,47
INSTALACION LUMINARIAS SODIO (70w,150w,250w) SEGUNDA	UND	60,0	$ 214.136,84	$ 12.848.210,51	=	$ 214.136,84	60,0	$	12.848.210,51
			COSTOS DIRECTOS	**$ 26.733.857,99**				**$**	**26.733.857,99**
VEHICULOS									
Alquiler de Vehiculo para Transporte de Insumos, materiales y Cuadrilla de Alumbrado Publico	Glb	1,0	$ 98.713.333,33	$ 98.713.333,33	=	$ 98.713.333,33	1,0	$	98.713.333,33
Alquiler de Vehiculo tipo camion doble cabina con grua articulada certificada (capacidad minima de carga de 3000kg), canasta, barreno y volco	Glb	1,0	$ 57.800.000,00	$ 57.800.000,0	=	$ 57.800.000,00	1,0	$	57.800.000,00
			COSTOS DIRECTOS	**$ 156.513.333,33**				**$**	**156.513.333,33**
GASTOS ADMINISTRATIVOS									
Gastos Administrativos y Organizacionales	Glb	1,00	$ 243.815.758,36	$ 243.815.758,36	+	$ 30.000.000,00	1,00	$	273.815.758,36
			COSTOS DIRECTOS	**$ 243.815.758,36**				**$**	**273.815.758,36**
ALUMBRADO NAVIDEÑO									
Alquiler, instalacion y puesta en marcha Alumbrado Navideño	Glb	1,00			+	$ 370.000.000,00	1,00	$	370.000.000,00
			COSTOS DIRECTOS	**$ -**				**$**	**370.000.000,00**
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA				**1.112.665.444,88**					**1.512.665.444,88**
A.I.U. 26%				**0,00**					**0,00**
TOTAL OBRA				**1.112.665.444,88**					**1.512.665.444,88**

DIRERENCIA	$ 0,00
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.112.665.444,88
VALOR DEL ADICIONAL	$ 400.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.512.665.444,88

ING. JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH
EMPUMELGAR E.S.P
DIRECTOR TECNICO

ING. DEIBY BEJARANO LEAL
CRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISIC
CRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISIC

ARQ. VALENTINA LAÑOS RUIZ
EMPUMELGAR E.S.P
COORDINADORA ALUMBRADO PUBLICO

ING. SEBASTIAN HENAO MORALES
PROF. APOYO SUPERVISION
CRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISIC

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MINIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DELIGENCIADOS SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.